



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Certificación de constancia de NO afectación a bienes del dominio público y del patrimonio municipal (SA-VB-06)</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en emitir una constancia certificada en la que conste la no afectación a bienes del municipio respecto a los predios de particulares.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia Certificada de NO afectación a Bienes del Dominio Público y del Patrimonio Municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Seis meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del interesado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Se encuentra sujeta a verificación de la documental requerida para su expedición.				
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-	Identificación Oficial vigente del solicitante (INE)	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
2.-	Para el caso de que se solicite por interpósita persona, presentar el documento que lo faculta para realizar el trámite. (Persona física: carta poder, persona mora: poder notarial y copia de acta constitutiva). Anexar copias de credenciales de testigos de carta poder.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
3.-	Documento con el que el solicitante acredita la propiedad del inmueble del cual solicita la expedición de la constancia de no afectación de bienes del dominio público.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
4.-	Solicitud Oficial. Se entrega el día que se presente la documentación.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
5.-	Plano con Croquis de Localización con coordenadas UTM.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
6.-	Foto Satelital del Inmueble.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
7.-	Cédula Informativa de Zonificación expedida por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. (Se ingresa la solicitud en la Ventanilla Única, Palacio Antiguo)	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
8.-	Constancia de la CONANP.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
9.-	Constancia de la CEPANAF.	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
10.-	Recibo de pago ante la Tesorería Municipal.	SI	1	Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.-	Escrito de petición firma por el representante legal.	NO	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
2.-	Los mismos requisitos que las personas físicas	SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles			
COSTO:	\$416.00 m/n (cuatrocientos dieciséis pesos)	Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO
				x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>		El trámite no se podrá efectuar por el incumplimiento del solicitante de alguno de los requisitos.			
		El trámite no se podrá efectuar por la inconsistencia de los documentos solicitados.			
		El trámite será efectuado por el cumplimiento total de los requisitos.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>		No aplica la Afirmativa Ficta.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					
Secretaría del Ayuntamiento			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Edgar Ledezma Bernal			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	5 de Febrero		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo	
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONO:</b>	<b>EXT:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	7222 628060	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONO:</b>	<b>EXT:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATOS DESCARGABLES:</b>	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo obtener el documento aunque mis documentos no coincidan?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si no coinciden no hay manera de corroborar que Usted reside en dicho domicilio, por lo que no se puede expedir el trámite				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿La constancia expedida por la Autoridad Auxiliar es válida?				
<b>RESPUESTA:</b>	NO ES VALIDA. El trámite debe ser expedido por la Secretaría del Ayuntamiento				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	En caso de extraviarla ¿se me puede expedir la misma en copia?				
<b>RESPUESTA:</b>	No. El solicitante deberá hacerse responsable de su documento una vez entregada. En caso de pérdida o extravío deberá realizar nuevamente el trámite.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica.					

ELABORÓ		VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			14 de marzo de 2023
Lic. Israel Manjarrez Santana Auxiliar	Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Lic. Edgar Ledezma Bernal Secretario del Ayuntamiento	